



Num.<sup>o</sup> 17.

El CSMO. Señor.

En 18. de Mayo. de  
1861. al H.  
Congreso del Est.<sup>o</sup>

Archivo General del Estado de Coahuila

Son tan frecuentes, y escandalosas las fugas que se estan experimentando por los presos en esta Carcel que no son capaces ya todas las determinaciones que hasta ahora notoriamente se han tomado y estan tomándose. La ultima de dichas Fugas que se intento fue el 15. del corriente, la que por una ra-

AGEC, FSXIX, C3, F8, E2, 2f



ra casualidad se descubrió,  
en tal suerte que uno ha-  
verse observado en el día  
citado como a las once en él,  
inevitablemente se hubie-  
ran salido dichos presos  
en la noche en ese propio  
día, pues ya tenían minado  
un foro en tres o tres cuartas  
en profundidad, y cerca de  
cuatro varas en un cañon  
que estaba encaminado con  
todo acierto al cuenco que  
llaman el Pódeyon, no

Archivo General del Estado de Coahuila

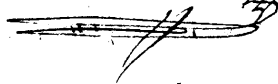
bastando como ya queda dicho  
todas las precauciones en Guad.  
días, Registros diarios, y los q.  
tambien se hacen en la noche  
al tiempo en vender las Vendas  
alas doce en la noche.

Es numero muy considerable  
de personas en tal suerte  
que no basta en cincuenta  
hombres, y à excepcion de uno,  
u otro, los demas son incur.  
sos en el delito de Ladrones,  
y temerarios con justa causa  
que se un dia. à otros haya  
una faja sola que se junan.  
Resultarian irreparables daños,  
me ha parecido oportuno  
poner estos acontecimientos  
en el Simbolo canalicamiento  
Archivo General del Estado de Coahuila

el V.E. afin a qui con su sa-  
bio aciendo se sirva en obio  
a lo dicho disponer aquello  
que sea a su mayor agrado,  
y extime a Justicia, que  
sea como siempre lo mejor.

Dn<sup>o</sup> y Ley Leonar  
Vic<sup>o</sup> y Marzo 17 1831.

José Ygn. de la Fuente y  
González



11

Archivo General del Estado de Coahuila

C. 1 No. 076  
Esmo. S. Gov.  
del Estado. 2